



Vicuña, 23 ABR. 2015

Decreto Exento N° 3942 /

Vistos:

Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL tipo III, entre el Servicio Nacional de Capacitación y empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, de fecha 26 de Febrero de 2015, Ordinario N° 346, SENCE, Resolución Exenta N° 255, emitida por el Servicio de Capacitación y Empleo, las pertinentes normas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de Proclamación de fecha 23 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional, el decreto alcaldicio N° 3.536 de fecha 10 de Abril de 2015, que nombra como alcalde subrogante a don Claudio Telias Ortiz; la disponibilidad presupuestaria y las demás atribuciones de mi cargo;

Considerando:

1. La necesidad de contribuir al fortalecimiento del sistema público de intermediación, a través del traspaso de recursos y metodología de trabajo a la OMIL de Vicuña, así como el establecimiento de un Sistema de Incentivos asociado a metas de colocación laboral.
2. Facilitar la reinserción laboral de los cesantes que se encuentren percibiendo las prestaciones con cargo al Fondo de Cesantía Laboral.
3. El presente convenio se encuadra dentro en el contexto de satisfacer las funciones de la municipalidad, según lo prescrito en el artículo 4 letra C, D e I de la Ley 18.695.

Decreto:

1. **Apruébese el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL para OMIL tipo III**, suscrito con fecha 12 de Marzo de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y empleo, representado por su Director Regional doña Grettel Araya Campos, y la Ilustre Municipalidad de Vicuña representado por su por su Alcalde don Rafael Vera Castillo.
2. **Designese**, como responsable de la ejecución, seguimiento, control y rendición, si procediere, del presente convenio al funcionario don EDUARDO ENRIQUE GALENO, cedula de identidad número 11.380.884-5, planta suplencia grado 17°, Encargado de Fomento Productivo.
3. **Notifíquese** al funcionario don EDUARDO ENRIQUE GALENO, cedula de identidad número 11.380.884-5, planta suplencia grado 17°, Encargado de Fomento Productivo, de la designación realizada por la designación realizada por la Secretaria Municipal, la que deberá dejar constancia de ello.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Lisbeth Espinoza Salazar
Secretaria Municipal



Claudio Telias Ortiz
Alcalde de Vicuña (S)

SVV/laj
Distribución:
- SENCE
- Depto. Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Fomento Productivo
- Archivo decretos